

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO

Montevideo, 8 de setiembre de 2023

NOVEDADES LLAMADO ADMINISTRATIVO/A “VERANO + ACTIVO” 22-23

**Comunicado 3 – NUEVO PERÍODO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
MONTEVIDEO**

Se comunica que se amplia la fecha para entrega de documentación.

La misma se recibirá hasta el martes 12 de setiembre de 2023 a las 23:59 hs.

LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ES ÚNICAMENTE VÍA WEB

MAIL DE RECEPCIÓN: administrativoverano@deporte.gub.uy

Luego de dicho plazo, no se recibirá documentación.

IMPORTANTE: Se dará como recibida la documentación una vez que el postulante reciba mail confirmando la correcta recepción de la misma, esta puede demorar ya que la respuesta no es automática.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE ENVIARSE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- **EN EL ASUNTO DEL MAIL:** deberá indicar N.º DE CÉDULA, NOMBRE y LOCALIDAD
Ejemplo: 1.234.567-8 – SOFIA GONZALEZ
- **FORMATO:** La documentación deberá ser enviada como archivo adjunto, en formato pdf. Siendo este el único formato admitido.
- Cada mail soporta 10 MB de archivos adjuntos, en caso de exceder el límite permitido deberá enviar más de un mail. En este caso tendrá que especificar en el cuerpo de cada mail, la cantidad de correos que envió. (Ejemplo: Se envía mail 1 de 2)

El postulante deberá enviar en forma ordenada la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Requisitos solicitados (Descritos en el Perfil - Punto IX)

EXCLUYENTES

A - Formación:

- 6to. Año del Consejo de Educación Secundaria completo o 3er. año de los Bachilleratos Tecnológicos de CETP (UTU) en cualquier orientación completo o su equivalente en Centros de Enseñanza privados habilitados por autoridad competente.

B - Otros:

- Operador PC o manejo efectivo de las siguientes herramientas de paquete Office: procesador de texto (word), planilla de cálculo (excel), presentaciones (power point) e internet.

Si el curso presentado es parte de la escolaridad deberá lucir claramente la materia informática o en su defecto haber cursado Plan 1996 (CES); Reformulación 2006 (CES); Contabilidad Informática (CETP- UTU) o en caso de Centros de Estudios de Enseñanza privada, habilitados por autoridad competente, proporcionar el plan de estudio correspondiente

C – Las personas que se postulen al amparo del art. 12 de la ley 19.684, Ley Integral para personas Trans, deberán presentar documentación que acredite haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos de identidad identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans. (Art. 19, Decreto 104/019 de 29 de abril de 2019).

A VALORAR

A – Formación:

- Cursos de Atención al Ciudadano.
- Conocimientos/Cursos de Excel Avanzado u Open Office Calc Avanzado.

B - Experiencia:

- Experiencia comprobada en tareas similares en instituciones públicas o privadas hasta un máximo de 2 años anteriores a la fecha de la presente inscripción.
- Experiencia comprobada en tareas similares en temporadas anteriores del Programa de Verano - "Tirate al Agua" en este Organismo, hasta un máximo de 4 (promedio de calificación superior o igual a 3).



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del **Deporte**

En ésta instancia **no deberán presentar:**

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).
- Certificado de no inscripción al Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art 104 de Ley 19.889 de 9 de julio de 2020 y Decreto 250/020 de 10 de setiembre de 2020).